

Comunicado

Caja Tacna comunica a todos sus clientes que a partir del 16 de Julio de 2013 se realizará modificaciones a la Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA) del Producto: Depósitos de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) siendo la nueva tasa la siguiente

1. Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) para cuentas CTS en Moneda Nacional y Moneda Extranjera (Rangos por saldo de cuenta)

MONEDA NACIONAL	TEA	MONEDA EXTRANJERA	TEA
DE 0 A 10,000	8.00%	DE 0 A 5,000	3.00%
DE 10,001 A 50,000	8.50%	DE 5,001 A 25,000	3.50%
DE 50,001 A MÁS	9.00%	DE 25,001 A MÁS	4.00%

2. Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) para cuentas CTS que no registren Depósitos del empleador en los últimos 4 Semestres

TEA CTS SIN ABONO EN LOS ÚLTIMOS 4 SEMESTRES	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
	7.00%	2.50%

Usted está facultado para dar por concluida la relación contractual según los términos del contrato suscrito, para cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito en cualquiera de nuestras agencias.

Para mayor información sobre la modificación de la Tasa de Interés, podrá acercarse al Módulo de Atención al Usuario Financiero ubicado en nuestras Agencias.

Caja Tacna, de conformidad con la Ley N° 28587 Ley Complementaria a la Ley de Protección del Consumidor en materia de servicios financieros y sus modificatorias Ley N° 29888, y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012; cumple en hacer la presente comunicación con un plazo de 45 día de anticipación.

01 de Junio de 2013
Caja Tacna

